



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LAVANDERÍA PARA EL C.R.M.F. DE LARDERO (LA RIOJA). EXPEDIENTE Nº 17/2024-2680

El Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física de Lardero (La Rioja) sito en calle Donantes de Sangre nº 1 de Lardero (La Rioja), en adelante C.R.M.F. de Lardero es un centro perteneciente al IMSERSO cuyo objetivo general consiste en ofrecer a las personas con discapacidad física y/o sensorial en edad laboral todas aquellas medidas que hagan posible su recuperación personal y profesional que faciliten su integración laboral, contando con programas individuales de recuperación, orientación y ejecución de la recuperación profesional. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado, media pensión o ambulatorio, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de las personas usuarias.

A la vista de la memoria justificativa que obra en el expediente 17/2024-2680, para la contratación del suministro de productos de lavandería para el Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física de Lardero (La Rioja).

Esta Dirección-Gerente emite el siguiente:

INFORME

La contratación del suministro de productos de lavandería que promueve el expediente anteriormente mencionado, no está relacionada con el ejercicio de las competencias atribuidas a este Centro.

El C.R.M.F. de Lardero dispone de un departamento de lavandería para el lavado de la ropa de los usuarios que a él acuden, así como el lavado de textiles del Centro tales como cortinas, manteles, sábanas, toallas y similares por lo que se requiere contratar el suministro de productos de lavandería. A los efectos previstos en el artículo 116.4f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, este Centro no dispone de los medios requeridos para hacer frente a las necesidades a que se refiere la propuesta para la contratación del suministro de productos de lavandería, careciendo este Centro de recursos propios para el auto-suministro de estos productos

Teniendo en cuenta el carácter de la actividad y a su especialidad, no parece conveniente proceder a la ampliación inmediata de los propios recursos para afrontar este suministro. Por tanto, y en base a una razón evidente de economía de costes y de garantía de realización del suministro en el tiempo y forma adecuados, se manifiesta la conveniencia de convocar el oportuno procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado al efecto.

Se realiza este informe de insuficiencia de medios aunque según el artículo 116 de la LCSP esta justificación, al ser suministros, no es de obligatoria presencia en el expediente de contratación.

Lardero,

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IMSERSO
P.D. DIRECCIÓN-GERENCIA
(Resolución de la D. G. IMSERSO de 17/06/2013
Modificación Resolución de la D. G. IMSERSO de 28/07/2021)

EL DIRECTOR-GERENTE

Fdo.: Enrique Zazo del Castillo

crm.f.lardero@imserso.es

c/ DONANTES DE SANGRE, 1
26140 LARDERO (LA RIOJA)
TEL: 941 44 81 13
FAX: 941 44 90 15

